

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva informándole que a la parte interesada se le requirió mediante providencia del 02 de marzo de 2023 para notificar al demandado, so pena de desasimio tácito de la demanda. Sin embargo, en el expediente no obra evidencia de trámites realizados, empero, el apoderado del ejecutante el día 07 de marzo de 2023 solicitó el expediente y alegó no haber tenido acceso al auto por medio del cual se libro mandamiento de pago.

Sírvase a proveer.

Manizales, 21 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 729

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Demandada: ALEJANDRO MESA GUTIERREZ
Radicado: 170014003005-2022-00335-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió por parte del Despacho a verificar lo dicho por el abogado de la ejecutante "me permito manifestar de manera respetuosa que hemos enviado dos solicitudes anteriores al Despacho pues desde que se libró el mandamiento de pago no ha sido posible acceder al mismo", encontrando lo siguiente:

1. Por providencias fechadas del día 08 de julio de 2022 se libró mandamiento de pago y se decretó la medida cautelar, las cuales fueron notificadas por estado del 11 del mismo mes y año. Sin embargo, los autos no fueron hipervinculados, razón por la cual fueron enviados al correo electrónico notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co, tal y como consta en la siguiente captura de pantalla.

Envío auto proceso 2022-335 ACUSES x

3 v 🔍 📄



Microsoft Outlook
Para: Natalia Osorio

Lun 11/07/2022 9:27 AM

Envío auto proceso 2022-335
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Natalia Osorio \(notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co)

Asunto: Envío auto proceso 2022-335

Responder Reenviar



Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Para: Natalia Osorio

Lun 11/07/2022 9:26 AM

02OficioComunicaMedidasB...
01AutoDecretaMedidaCuent...
03AutoLibraMandamientoPa...

3 archivos adjuntos (672 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenos días,

Hago envío del auto publicado en estados del 11 de julio de 2022 en el proceso 17001400300520220033500.

ATT:

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

2. El día 15 de noviembre de 2022, a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co, dgarcia@carteraintegral.com.co, dependientemed3@carteraintegral.com.co, dependientemed7@carteraintegral.com.co y asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co se realizó el envío del expediente completo, es decir de la capeta principal y del al carpeta de medidas cautelares, como se evidencia a continuación:



Microsoft Outlook
Para: dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co y 2 más

Mar 15/11/2022 7:30 AM

ENVIO EXPEDIENTE PROCES...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dgarcia@carteraintegral.com.co (dgarcia@carteraintegral.com.co)

dependientemed3@carteraintegral.com.co (dependientemed3@carteraintegral.com.co)

[Maria de los Ángeles Martínez](mailto:Maria.de.los.Angles.Martinez.(dependientemed7@carteraintegral.com.co)) (dependientemed7@carteraintegral.com.co)

asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co (asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co)

Asunto: ENVIO EXPEDIENTE PROCESO 2022-335

ENVIO EXPEDIENTE PROCESO 2022-335 ACUSES x

🔍 📄



Microsoft Outlook
Para: Natalia Osorio

Mar 15/11/2022 7:30 AM

ENVIO EXPEDIENTE PROCES...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Natalia Osorio \(notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co\)](mailto:Natalia.Osorio(notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co))

Asunto: ENVIO EXPEDIENTE PROCESO 2022-335



Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Para: Natalia Osorio; dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co y 2 más

Mar 15/11/2022 7:30 AM

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito remitirle expediente dentro del proceso 2022-335.

C01Principal
 C02Medidas

Atentamente,

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

3. Por medio de memorial del 20 de enero de 2023, el abogado John Jairo solicitó nuevamente las providencias del expediente. Por lo cual, día 23 de enero de 2023, a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co, dgarcia@carteraintegral.com.co, dependientemed3@carteraintegral.com.co, dependientemed7@carteraintegral.com.co y asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co se realizó el envío de la capeta principal en la cual se encuentra el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago y de la carpeta de medidas cautelares donde está la providencia por la que se decretaron las medidas, como se evidencia a continuación:

ENVIO EXPEDIENTE PROCESO 2022-335 ACUSES x

Microsoft Outlook
Para: Natalia Osorio
Lun 23/01/2023 8:58 AM

ENVIO EXPEDIENTE PROCES...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[Natalia Osorio \(notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co\)](mailto:Natalia.Osorio(notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co))
Asunto: ENVIO EXPEDIENTE PROCESO 2022-335

Responder Reenviar

Microsoft Outlook
Para: dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co y 2 más
Lun 23/01/2023 8:58 AM

ENVIO EXPEDIENTE PROCES...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[dgarcia@carteraintegral.com.co \(dgarcia@carteraintegral.com.co\)](mailto:dgarcia@carteraintegral.com.co)
[dependientemed3@carteraintegral.com.co \(dependientemed3@carteraintegral.com.co\)](mailto:dependientemed3@carteraintegral.com.co)
[María de los Ángeles Martinez \(dependientemed7@carteraintegral.com.co\)](mailto:María.de.los.Ángeles.Martinez(dependientemed7@carteraintegral.com.co))
['David Velez' \(asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co\)](mailto:'David.Velez'(asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co))
Asunto: ENVIO EXPEDIENTE PROCESO 2022-335

Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Para: Natalia Osorio; dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co y 2 más
Lun 23/01/2023 8:58 AM

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito remitirle expediente dentro del proceso 2022-335.

C01Principial
 C02Medidas

Atentamente,

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

4. Por medio de memorial del 07 de marzo de 2023, el apoderado pidió nuevamente las providencias del expediente. Por lo cual, día 09 de marzo de 2023, a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co, dgarcia@carteraintegral.com.co, dependientemed3@carteraintegral.com.co, dependientemed7@carteraintegral.com.co y asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co se realizó el envío de la capeta principal y de la carpeta de medidas. Así mismo, se remitieron 11 archivos adjuntos correspondientes a las actuaciones adelantadas por el Despacho, como se muestra:

Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales

Para: Natalia Osorio; dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co; María de los Ángeles Martínez <dependientemed7@carteraintegral.com.co>; 'David Velez' <asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co>

Jue 9/03/2023 9:31 AM

08RequerimientoNotCorreo... ConstanciaEntregaExpedient... 10ConstanciaEntregaAuto20... 07ConstanciaEntregaExpedie...

04ConstanciaEnvioAuto2022... 09AutoAgregaInstaNot20220... 05AutoAgregaOficioElInsta20... 01AutoDecretaMedidaCuent...

05AutoRequiereNotificacion... 09AutoRequiereNotificacion... 03AutoLibraMandamientoPa...

11 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitirle autos, expediente y constancias de todos los envíos dentro del proceso **2022-335**.

[C01Principal](#)
[C02Medidas](#)

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

ENVIO AUTOS, EXPEDIENTE Y CONSTANCIAS DE TODOS LOS ENVIOS PROCESO **2022-335** ACUSES

Microsoft Outlook

Para: dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co y 2 más

Jue 9/03/2023 9:31 AM

ENVIO AUTOS, EXPEDIENTE ...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dgarcia@carteraintegral.com.co (dgarcia@carteraintegral.com.co)
dependientemed3@carteraintegral.com.co (dependientemed3@carteraintegral.com.co)
María de los Ángeles Martínez (dependientemed7@carteraintegral.com.co)
'David Velez' (asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co)

Asunto: ENVIO AUTOS, EXPEDIENTE Y CONSTANCIAS DE TODOS LOS ENVIOS PROCESO **2022-335**

Responder Responder a todos Reenviar

Microsoft Outlook

Para: Natalia Osorio

Jue 9/03/2023 9:31 AM

ENVIO AUTOS, EXPEDIENTE ...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Natalia Osorio (notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co)

Asunto: ENVIO AUTOS, EXPEDIENTE Y CONSTANCIAS DE TODOS LOS ENVIOS PROCESO **2022-335**

Teniendo de presente que el Despacho a remitido las providencias y le ha compartido el expediente en diferentes ocasiones a los correos destinados por el apoderado para ello, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación persona conforme al artículo 8 de la ley 2213 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso o al o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 042 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria